

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vicente Interiano Colindres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vicente Interiano Colindres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	35
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	35
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	36
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	37
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Vicente Interiano Colindres
Alcalde Municipal
Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0362-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Livingston, del Departamento de Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Livingston, del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en los registros contables
2. Deficiencia en registros contables

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Pago de gastos de años anteriores
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
4. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado Contrato por Servicios

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Erick Elvin Soto Perez (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ
Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0362-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Caja y Bancos, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones del Personal a Pagar y Préstamos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Dividendos, Transferencias Corrientes del Sector Privado, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales e Intereses Sobre Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento Apoyo a la Salud, 12 Gestión Educativa, 13 Administración de



Obras y Servicios Municipales y 14 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Caja

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta 1111 Caja es de Q.612.00, el cual fue depositado en las cuenta bancaria No. 3-251-00434-7 a nombre de la Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de Livingston, el día 09 de enero de 2014, según boleta de depósito No 65686880 de fecha 09 de enero del 2014.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q 1.206,954.67, integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y una cuenta de retenciones; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los correspondientes estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Se estableció que existen documentos de abono que no fueron operados oportunamente (ver hallazgo de control interno No. 1).



Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, registra un saldo de Q.27,845,946.50. Las Construcciones en Proceso, se divide en Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q1.255,149.33, en concepto de retenciones del personal a pagar.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q14.784,085.21, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: BANRURAL, según Convenios No. 744022350 utilizado para la Ejecución del Proyecto Construcción Central de Mayoreo y Terminal de Buses Fronteras Rio Dulce, Livingston Izabal; y con el Instituto de Fomento Municipal INFOM, según convenio de asistencia No. JD-022-2013, utilizado para el Fortalecimiento de la Inversión Municipal.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos



Dividendos

Los dividendos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q1,301,940.05.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q3.877,354.70, las cuales se integran de la siguiente manera: Transferencias corrientes recibidas del sector privado Q30,564.00 y transferencias recibidas del sector publico Q3,846,790.70.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q6.331,481.18.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por Intereses, Comisiones y otros alquileres, que en el ejercicio 2013 ascendieron a de Q1,737,296.20.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre 2012, según Acta No. 70-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q30.000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q24.996,781.36, para un presupuesto vigente de Q54,996,781.36, ejecutándose la cantidad de Q35,969,906.91 (65% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q 1.477,690.99, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.158,374.83, 13 Venta de Bienes de la Administración Pública, la cantidad de Q115,730.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q287,324.48, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,344,088.13 , 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,877,354.70 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.26,176,815.52, 24 Endeudamiento



Público Interno, la cantidad de Q2.532,528.26 ; siendo la más clase más significativa, las transferencias de capital, en virtud que representa un 73% del total de ingresos percibidos (ver hallazgo de Control Interno No. 2).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q30.000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q24.996,781.36, para un presupuesto vigente de Q54,996,781.36, ejecutándose la cantidad de Q38,689,960.56 (70% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q6,945,898.17, 11 Mejoramiento Apoyo a la Salud, la cantidad de Q4,790,691.99, 12 Gestión Educativa, la cantidad de Q4,377,508.74, 13 Administración de Obras y Servicios Municipales, la cantidad de Q7,086,749.83, 14 Red Vial, la cantidad de Q9,182,958.05, 15 Desarrollo Social, Cultural y Deportivo, la cantidad de Q2,227,662.65 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q4,078,491.13, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 23% del mismo (ver Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 y Hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No . 01-2014 de fecha 06 de enero 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q24.996,781.36 y transferencias por un valor de Q8.098,662.35, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Livingston, Izabal, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Livingston Izabal, reportó que al 31 de diciembre 2013, no ha percibido donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que el Instituto de Fomento Municipal, le otorgó préstamo para fortalecer la inversion municipal, por valor de Q1.499,562.00 a una tasa del 12% anual para pagar en un periodo de 36 meses.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
	ANAM Q12,000.00	
	Organización para el Desarrollo de los Pueblos, según convenio 061-2010, la cantidad de Q 150,000.00.	

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 8 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013 .

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo .



6.2 Estado de Resultados



Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL
Estado Resultados



Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,260,563.13
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,260,563.13
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,477,690.99
5111	Impuestos Directos	1,091,323.11
5112	Impuestos Indirectos	386,367.88
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	158,374.83
5122	Tasas	137,699.83
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	20,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	25.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	403,054.48
5141	Venta de Bienes	250.00
5142	Venta de Servicios	402,804.48
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,344,088.13
5161	Intereses	42,148.08
5162	Dividendos	1,301,940.05
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,877,354.70
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	30,564.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,846,790.70
6000	GASTOS	8,966,057.60
6100	GASTOS CORRIENTES	8,966,057.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,331,481.18
6111	Remuneraciones	3,959,855.74
6112	Bienes y Servicios	2,371,625.44
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA	1,737,296.20
6121	Intereses y Comisiones	1,515,445.20
6124	Otros Alquileres	221,851.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	560,575.48
6142	Otras Pérdidas	560,575.48
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	186,704.74
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	174,704.74
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	12,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	150,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-1,705,494.47</u>










6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE: LIVINGSTON, IZABAL
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	30,000,000.00	24,996,781.36	54,996,781.36	35,969,906.91
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,516,385.00	50,000.00	2,566,385.00	1,477,690.99
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	791,482.00		791,482.00	158,374.83
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	187,511.00		187,511.00	115,730.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	440,222.00		440,222.00	287,324.48
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,310,050.00	51,940.05	1,361,990.05	1,344,088.13
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,257,950.00	15,355.93	4,273,305.93	3,877,354.70
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,496,400.00	19,055,967.40	39,552,367.40	26,176,815.52
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,946,087.41	1,946,087.41	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	3,877,430.57	3,877,430.57	2,532,528.26
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	30,000,000.00	24,996,781.36	54,996,781.36	38,689,960.56
1	ACTIVIDADES CENTRALES	7,501,404.48	-21,937.17	7,479,467.31	6,945,898.17
11	MEJORAMIENTO APOYO A LA SALUD	4,173,111.39	5,424,892.94	9,598,004.33	4,790,691.99
12	GESTION EDUCATIVA	2,972,146.56	3,183,553.03	6,155,699.59	4,377,508.74
13	ADMINISTRACION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,609,156.78	4,204,654.14	8,813,810.92	7,086,749.83
14	RED VIAL	3,104,870.76	11,883,470.08	14,988,340.84	9,182,958.05
15	DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO	2,464,609.39	129,981.84	2,594,591.23	2,227,662.65
16	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION	10,000.00	377,519.00	387,519.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	5,164,700.64	-185,352.50	4,979,348.14	4,078,491.13
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.00	0.00	-2,720,053.65

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	35,969,906.91
EGRESOS EJECUTADOS	38,689,960.56
superavit/deficit presupuestario	<u>-2,720,053.65</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Livingston, del Departamento de Izabal, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL QUETZALES.

f. DIRECTOR DE AFIM  

f. AUDITOR INTERNO  

 
Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A. TESORERIA MUNICIPAL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06, emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece que todos los municipios y sus empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año, los estados financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior ante Contraloría General de Cuentas..

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros del municipio están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y la normativa legal vigente que regula el qué hacer municipal.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

Los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Administración Central, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera. El SICOIN WEB es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
 Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1132)

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la AFIM. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendía a Q. 1,206,342.67, según el balance general. La integración de la cuenta en mención es la siguiente:

BANCO	CUENTA No.	NOMBRE	SALDO	
BANRURAL	3009007600	Municipalidad de Livingston	Q	0.00
BANRURAL	3251004347	Cuenta Unica del Tesoro	Q	1,203,968.13
BANRURAL	4251005880	Municipalidad de Livingston Retenciones	Q	2,374.54
TOTAL EN BANCOS			Q	1,206,342.67

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre. El saldo en los libros de bancos de la municipalidad asciende a la cantidad de Q. 201,830.87, la diferencia se debe a diferentes operaciones que no fue posible registrar en el sistema, y que fueron ingresadas en enero 2013, tales como: los intereses generados por dichas cuentas durante el mes de diciembre, los cuales por la fecha y hora en que son percibidos ya no es posible registrarlos en el mes que fueron generados, depósitos en tránsito y descuentos de préstamos.

Saldo Confirmado al 30 de noviembre de 2013 (SICOIN GL) Q 1,206,342.67
 Saldo según arqueo de valores (bancos y fondo rotativo) Q 201,830.87

(+/-) OTROS AJUSTES

Operaciones pendientes de regularización en el Sistema de Contabilidad (SICOIN GL)

(-) Depósitos en tránsito

Enero 2013

11/01/2013	89166072	Q	337.50	
15/01/2013	89078681	Q	30.00	
16/01/2013	91382114	Q	337.50	
22/01/2013	82292549	Q	450.00	
28/01/2013	90042006	Q	105.00	
29/01/2013	94792383	Q	180.00	
31/01/2013	94782854	Q	1,350.00	Q 2,790.00

FEBRERO 2013

21/02/2013	347237	Q	1,400.00	
21/02/2013	1877596	Q	850.00	Q 2,250.00

MARZO 2013

25/03/2013	20852	Q	19,759.77	Q 19,759.77
------------	-------	---	-----------	-------------

ABRIL 2013

02-04-2013	7426302	Q	3,506.42	
15-04-2013	7737657	Q	337.50	





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



	15-04-2013	1731859	Q	337.50			
	18-04-2013	6891431	Q	40.00			
	29-04-2013	88777847	Q	200.00	Q	4,421.42	
	MAYO 2013						
	03-05-2013	88777849	Q	200.00			
	06-05-2013	14734035	Q	1,409.86			
	13-05-2013	88779003	Q	762.80	Q	2,372.66	
	JULIO 2013						
	10-07-2013	20544484	Q	10.00			
	10-07-2013	20544485	Q	10.00			
	16-07-2013	27339460	Q	10.00			
	17-07-2013	30032931	Q	25.00			
	23-07-2013	32840075	Q	337.50			
	23-07-2013	13604138	Q	337.50			
	25-07-2013	32114930	Q	850.50	Q	1,580.50	
	AGOSTO 2013						
	22-08-2013	36360537	Q	0.50			
	27-08-2013	38519044	Q	10.00			
	27-08-2013	38519045	Q	10.00	Q	20.50	
	SEPTIEMBRE 2013						
	13-09-2013	28985430	Q	697.50			
	27-09-2013	38511974	Q	10.00			
	27-09-2013	38511975	Q	10.00	Q	717.50	
	OCTUBRE 2013						
	16-10-2013	48371910	Q	200.00			
	18-10-2013	44948030	Q	337.50			
	22-10-2013	47275231	Q	250.00			
	22-10-2013	32979361	Q	337.50			
	25-10-2013	39275395	Q	450.00			
	29-10-2013	51690037	Q	10.00			
	29-10-2013	51690038	Q	10.00			
	29-10-2013	47304128	Q	850.50	Q	2,445.50	
	NOVIEMBRE 2013						
	12-11-2013	56626664	Q	4,387.63			
	28-11-2013	59445789	Q	10.00			
	28-11-2013	59445790	Q	10.00	Q	4,407.63	
	DICIEMBRE 2013						
	17-12-2013	59779599	Q	10.00			
	17-12-2013	59779600	Q	10.00			
	20-12-2013	42540824	Q	240.00			
	20-12-2013	59727394	Q	900.00			
	23-12-2013	60341102	Q	200.00	Q	1,360.00	
					Q	42,125.48	
(+)	Nota de Crédito No. 841 del 31/12/2013, capitalización de intereses de diciembre 2013 de la Cuenta No. 3-251004347, Cuenta Unica del Tesoro					Q	510.47
(+)	Nota de Crédito No. 665126645 del 31/12/2013, capitalización de intereses de diciembre 2013 de la Cuenta No. 3-009-00760-0, Municipalidad de Livingston					Q	161.89





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



(+)	Nota de crédito No. 921600 del 22/12/2013 pago arrendamiento local SAT	Q	2,500.00	
(-)	Nota de débito No. 796078028 de fecha 12/04/2013, por descuento de capital e intereses del préstamo para la Construcción de la Central de Mayoreo y Terminal de Buses, Fronteras Río Dulce, Livingston	Q	(347,053.31)	
(-)	Nota de débito No. 8208812029 de fecha 14/05/2013, por descuento de capital e intereses del préstamo para la Construcción de la Central de Mayoreo y Terminal de Buses, Fronteras Río Dulce, Livingston	Q	(340,448.76)	
(-)	Nota de débito No. 281 de fecha 22/06/2013, por descuento por abono al préstamo intereses			
(-)	Nota de débito No. 876011 de fecha 14/09/2013, por descuento de capital e intereses del préstamo para la Construcción de la Central de Mayoreo y Terminal de Buses, Fronteras Río Dulce, Livingston	Q	(362,307.57)	
	Saldos Conciliados al 31 de diciembre de 2013	Q	201,830.87	Q 201,830.87

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el artículo 58 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Durante el ejercicio fiscal 2013 se ejecutaron 2 proyectos, generando el pago de anticipo más un proyecto que se arrastró del ejercicio fiscal 2010, el cual aún tiene pendiente amortizar completamente el anticipo otorgado, siendo estos:

CONTRATO No.	OBJETO	ANTICIPO OTORGADO
	CONSTRUCCIÓN MUELLE TURISTICO LIVINGSTON CABECERA	Q 140,293.87
	SUBSIDIO DE INSUMOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA PROYECTOS AGRICOLAS EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LIVINGSTON	Q 379,499.80
	CONSTRUCCION PUENTE TIPO BADEN ALDEA MONTE CARMELO	Q 2,100.00
003-2013	CONSTRUCCIÓN UN AULA Y BAÑOS ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL MILAGRO	Q 44,848.27
	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ENTRE LA ALDEA SEMACHACA Y SEARRANX LIVINGSTON, IZABAL	Q 382,000.00
	CONSTRUCCION EDIFICIO PARA LA EDUCACION SUPERIOR (CENTRO UNIVERSITARIO) ALDEA FRONTERAS RIO DULCE LIVINGSTON, IZABAL	Q 202,352.52
	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA ALDEA MONTE CARMELO	Q 9,172.39
004-2013	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y BAÑOS ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL MILAGRO	Q 72,178.67
	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PARACAIDISTAS LIVINGSTON, IZABAL.	Q 300,050.00
	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DE BARRIO LA PISTA HACIA EL PUENTE QUEHUECHE SIETE ALTARES	Q 383,923.71
	INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA ALDEA BALTIMORE	Q 72,980.66
008-2013	MEJORAMIENTO CAMPO DE FOOT BALL ALDEA EL FLORIDO	Q 32,866.47
	MEJORAMIENTO CALLES (ADOQUINAMIENTO) ALDEA LOS ANGELES LIVINGSTON, IZABAL	Q 215,100.05
	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESMERALDA LIVINGSTON, IZABAL	Q 299,796.06
	TOTAL ANTICIPOS	Q 2,537,162.47

NOTA No. 8





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
 Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1232)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 51,402,229.91, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye también el valor de la cuenta Construcciones en Proceso por Q 27,845,946.50, el cual de acuerdo al análisis vertical del balance general, representa un 54.17% del saldo de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo. Las Construcciones en Proceso contemplan el costo de obras que se ejecutan para el desarrollo social del municipio.

1231.01	EDIFICIOS E INSTALACIONES		Q	7,519,274.20	
1232	MOBILIARIO Y EQUIPO				
1232.01	De producción	Q	-		
1232.02	Maquinaria y equipo de construcción	Q	1,161,000.00		
1232.03	De oficina y muebles	Q	652,843.87		
1232.05	Educacional, cultural y recreativo	Q	6,817.94		
1232.06	De transporte	Q	724,497.20		
1232.07	De comunicación	Q	17,415.00		
1232.08	Herramientas	Q	6,400.00	Q	2,568,974.01
1233	TIERRAS Y TERRENOS			Q	4,813,140.00
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS			Q	408,180.50
1238	BIENES DE USO COMUN			Q	8,246,714.70
	TOTAL BIENES MUEBLES 2013			Q	23,556,283.41
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1234.01	Bienes de uso comun	Q	8,262,334.47		
1234.02	Bienes de uso no comun	Q	19,583,612.03	Q	27,845,946.50
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2013			Q	51,402,229.91

Al comparar el saldo del libro de inventario de bienes muebles e inmuebles, contra la cuenta 1230 "Propiedad, planta y equipo", (sin incluir las Construcciones en Proceso), se refleja una sola diferencia, lo cual se debe a un proyecto que fue liquidado y reclasificado a la cuenta edificios e instalaciones.

La cuenta Construcciones en Proceso aún incluye algunos proyectos que ya fueron finalizados y se encuentran en proceso de liquidación. Derivado de lo anterior se puede opinar que el saldo de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo reflejada en el balance general no muestra el saldo real al 31 de diciembre de 2013, pues el mismo no ha sido regularizado.





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
 Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1237)

Esta cuenta refleja todos los pagos derivados de la inversión social que el municipio realiza, los cuales no forman capital bruto. El saldo de esta cuenta es de Q. 29,542,554.05, representando un 34.88% del total del Activo Municipal. Dicha cuenta será regularizada antes de efectuar el cierre contable,

descargando los gastos correspondientes a ejercicios anteriores al 2013, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 13-2013 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

NOTA No. 10

CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 2110)

Este rubro se encuentra conformado por la cuenta 2113 Gastos del Personal a pagar. El saldo de esta cuenta se debe a que actualmente se tienen pendiente de pago las retenciones que la municipalidad efectúa a sus empleados. El saldo al 31 de diciembre de 2013 ascendía a Q 1,255,149.33.

CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO
107	IVA SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2,976.18
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 152,467.93
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 22,760.85
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 971,304.35
202	PRIMA DE FIANZA	Q 41,214.62
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	Q 22,669.42
204	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	Q 2,689.48
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 39,066.50
	TOTAL	<u>Q1,255,149.33</u>

Es necesario que se realice un convenio de pago con las instituciones implicadas para poder cancelar este pasivo laboral acumulado.

NOTA No.11

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2230)

Este rubro se conforma por los préstamos internos a largo plazo, el saldo representa el monto de capital pendiente de amortizar, provenientes de créditos y compromisos adquiridos con instituciones financieras. La municipalidad gestionó un préstamo para la Construcción de la Meta Terminal de Río Dulce, proyecto que posteriormente se nombró como Construcción Central de Mayoreo y Terminal de Buses Fronteras Río Dulce, lo cual fue avalado por la entidad bancaria. Así mismo, existe un préstamo para la ejecución de proyectos de inversión. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo vigente es de Q. 14,784,085.21





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
 Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZADO	SALDO POR PAGAR
PRESTAMO PARA COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE METATERMINAL	Q. 20,850,000.00	Q. 7,215,578.99	Q. 13,634,421.01
PRÉSTAMO INFOM N.º 18.02.0015.014 DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN	Q. 1,499,562.00	Q. 349,897.80	Q. 1,149,664.20
TOTALES	Q. 22,349,562.00	Q. 7,565,476.79	Q. 14,784,085.21

NOTA No.12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aportes del Gobierno Central y otro tipo de donación para inversión municipal; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 123,029,353.27, de los cuales Q. 26,172,797.10 fueron recibidos durante el ejercicio fiscal 2013, integrándose de la siguiente manera:

NOMBRE	SALDO
10% Constitucional	Q. 9,562,588.73
IVA Paz	Q. 8,226,912.10
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q. 1,774,878.23
Impuesto de Petróleo y sus derivados	Q. 292,006.47
Consejos de Desarrollo	Q. 6,316,411.57
TOTAL	Q. 26,172,797.10

NOTA No.13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un déficit de Q. 1,705,494.47 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal, los cuales ascienden a (Q. 52,719,763.65).

NOTA No. 14

INGRESOS (Cuenta Contable 5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, los Ingresos percibido durante este período fueron de Q. 7,260,563.13. Estos ingresos se distribuyeron de la siguiente forma:





Municipalidad de Livingston
Departamento de Izabal
 Guatemala, C. A.
TESORERIA MUNICIPAL



RUBRO	MONTO	TOTAL	%
Ingresos propios		Q 3,383,208.43	46.60
Ingresos tributarios	Q 1,477,690.99		20.35
Ingresos no tributarios	Q 158,374.83		2.18
Venta de bienes y servicios de la Admon. Publica	Q 403,054.48		5.55
Intereses y otras rentas de la propiedad	Q 1,344,088.13		18.51
Transferencias recibidas		Q 3,877,354.70	53.40
Transferencias corrientes recibidas	Q 3,877,354.70		53.40
TOTAL DE INGRESOS	Q 7,260,563.13	Q 7,260,563.13	100.00

NOTA No. 15

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior, los Gastos reflejaron un monto de Q 6,103,672.36, desembolsado durante el año 2013. Estos gastos se conforman de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	%
Gastos de consumo	Q 6,331,481.18	70.62
Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad	Q 1,737,296.20	19.38
Otras pérdidas y/o desincorporaciones	Q 560,575.48	6.25
Transferencias corrientes otorgadas	Q 186,704.74	2.08
Transferencias de capital	Q 150,000.00	1.67
TOTAL DE EGRESOS	Q 8,966,057.60	100.00










7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en los registros contables

Condición

Al verificar el arqueo de valores al 31 de diciembre 2013; se confirmó que existen documentos de cargo y abono, así como depósitos realizados por contribuyentes del IUSI que no han sido reportados a las cajas fiscales de la Municipalidad por sus tenedores; que corresponden al periodo auditado y no fueron operados oportunamente. Estos documentos son los siguientes: Boletas de depósitos efectuadas por contribuyentes del IUSI #89166072 por Q337.50, #89078681 por Q30.00, #91382114 por Q337.50, #8229249 por Q450.00, #90042006 por Q105.00, #94792383 por Q180.00, #94782854 por Q1,350.00, #347237 por Q1,400.00, #1877596 por Q850.00, #852 por Q19,759.77, #7426302 por Q3506.42, #7737657 por Q337.50, #1731859 por Q337.50, #6891431 por Q40.00, #88777847 por Q200.00, #88777849 por Q200.00, #14734035 por Q1,409.86, #88779003 por Q762.80, #20544484 por Q10.00, #20544485 por Q10.00, #27339460 por Q10.00, #30032931 por Q25.00, #32840075 por Q337.50, #13604138 por Q337.50, #32114930 por Q850.00, #36360537 por Q0.50, #38519044 por Q10.00, #38519045 por Q10.00, #38511974 por Q10.00, #38511975 por Q10.00, #48371910 por Q200.00, #44948030 por Q337.50, #47275231 por Q250.00, #32979361 por Q337.50, #39275395 por Q450.00, #51690037 por Q10.00, #51690038 por Q10.00, 47304128 por Q850.50, #56626664 por Q4,387.63, #59445789 por Q10.00, #59445790 por Q10.00, #59779599 por Q10.00, 59779600 por Q10.00, #42540824 por Q240.00, #59727394 por Q900.00, #60341102 por Q200.00 para un total de boletas no operadas de Q42,125.48; Nota de crédito No. 841 por capitalización de intereses correspondientes al mes de diciembre, cuenta única Q510.47; Nota de crédito No. 665126645 capitalización de intereses de la cuenta receptora por Q161.89; Nota de Crédito pago de arrendamiento No. 921600 por Q2,500.00, Nota de débito No. 79607828 descuento bancario por abono a préstamo por Q347,053.31; nota de débito bancario No. 8208812029 por Q340,448.76, Nota de débito bancario por descuento de préstamo No. 876011, por Q362,307.57. Los documentos de cargo y abono no operados en el ejercicio fiscal correspondiente, se realizaron como créditos y débitos automáticos realizados por el banco, derivados de la capitalización de intereses y convenios con entidades financieras respectivamente.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo". 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos segundo párrafo indica: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no le da seguimiento a los pagos realizados en los bancos del sistema, además, no prioriza la operatoria de los documentos contables, quedando estos como documentos pendientes de operar al 31 de diciembre del 2013 en el SICOINGL.

Efecto

Que las rendiciones de cuentas que se presentaron a la Contraloría General de Cuentas no presentaron saldos reales, limitando aspectos de razonabilidad, oportunidad y objetividad de la administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se dé solución a lo que es la operación de todos los documentos dentro del sistema, evitando así contar con documentos contables pendientes de registro.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: "Estas diferencias en su mayoría se deben a situaciones que no pueden ser controladas por la municipalidad; sin embargo, es importante resaltar que todas estas operaciones se encuentran perfectamente identificadas y



reflejadas dentro de la conciliación del saldo reflejada en el numeral 4 Comparación de Saldo de Caja (PGRITO) contra arqueo, del Corte de Caja mensual practicado al 31 de diciembre de 2013, mismo que queda documentado en Acta No. 001-2014 de fecha 8 de enero de 2014, suscrita en el libro de hojas movibles de Actas Varias de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, autorizado por Contraloría General de Cuentas, enviando certificación de esta Acta a dicha entidad para su conocimiento, control y fiscalización. Es importante indicar que estos descuentos ya fueron regularizados, y que las demás operaciones ya fueron registradas con el fin de contar con un proceso transparente y adecuado".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que las acciones correctivas implementadas por la administración municipal, fueron realizadas en fecha posterior a la finalización de la auditoria, por tanto, no pueden ser susceptibles de valorización los medios de prueba ofrecidos por los responsables, para el desvanecimiento del hallazgo, tomando en cuenta la extemporalidad con que se realizaron.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	5,000.00
DIRECTOR AFIM	DAMOS ANDRES MENA TRIGUEÑO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en registros contables

Condición

En la evaluación de las transferencias provenientes de gobierno central al 31 de diciembre 2013, se encontró diferencia entre los saldos que se reportan en el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales –SICOINGL- y el saldo determinado por auditoria, en el rubro de Impuesto de Petróleo y sus derivados para inversión, por la cantidad de Q141,317.16. Esta cantidad constituye deficiencia contable, ya que fue cargada demás al rubro en mención. Dicha cantidad está integrada por Q3,532.89 que corresponden a impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento y Q137,784.29 que corresponden a impuesto de circulación de vehículos para inversión.



Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo". La Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Norma 5.7 Conciliación de Saldos, segundo párrafo indica: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no realiza la revisión oportuna a los registros por concepto de aportes constitucionales y demás ingresos percibidos por la Municipalidad.

Efecto

Riesgo de que las decisiones administrativas y financieras no sean las más convenientes a los intereses municipales, derivado de la utilización de información contable inexacta.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se contabilice de manera correcta, los aportes provenientes de gobierno central, a efecto de eliminar la deficiencia en la presentación de información contable.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: "De acuerdo a la condición del presente hallazgo, existe un mal registro contable debido a que se registró erradamente dentro de la fuente de Impuesto de Petróleo y sus derivados, fondos que correspondían a Impuesto de



Circulación de Vehículos. Esta situación ya había sido identificada por la municipalidad, procediendo a efectuar las correcciones correspondientes de acuerdo a lo manifestado por la mesa de ayuda del Ministerio de Finanzas, sin embargo, no fue solventado completamente, debido a que esta operación quedó pendiente de aprobar, para que se efectuara el reintegro a la fuente que correspondía. Derivado de esta situación se solicitó apoyo nuevamente al Ministerio de Finanzas para proceder a realizar la corrección y reclasificación contable del aporte mal registrado, sin embargo aún no se ha recibido el apoyo correspondiente, y debido a que son procedimientos que la Municipalidad desconoce, por lo cual se solicita apoyo para no realizar operaciones erradas que afecten otras situaciones, se quedó a la espera de que el MINFIN indique el procedimiento a seguir. Por lo tanto, en base a lo expuesto anteriormente se le SOLICITA desvanecer el presente hallazgo, considerando que esta Comuna identificó el problema y solicitó el apoyo a la unidad correspondiente, para así proceder a enmendar este error involuntario, sin embargo, aún no se ha indicado el procedimiento a seguir para terminar de corregir esta situación que actualmente en el sistema SICOIN GL se encuentran en proceso “pendiente de aprobación”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que los resultados de la auditoría, demuestran que existe deficiencia en los registros contables.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	5,000.00
DIRECTOR AFIM	DAMOS ANDRES MENA TRIGUEÑO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Pago de gastos de años anteriores



Condición

Al momento de practicar examen de la muestra de los programas 13 y 14 seleccionada, durante la auditoría realizada, se detectó que algunas compras de servicios que efectuó la Municipalidad corresponden a gastos de periodos anteriores, que afectan el presupuesto 2013, ya que no fueron contabilizados en su oportunidad. Estos documentos son: En el Programa 13 Administración de Obras y Servicios Municipales, 1) El pago por reparación de módulos e instalación de aire acondicionado en subcaldera por Q28,600.00, factura No. 2264 del proveedor Constructora y Taller Barrera Nit 285779-0 de fecha 17-9-12, cancelado con cheque 20233 de fecha 17 de enero 2013, expediente No. 4636; 2) Pago de elaboración de muro perimetral y contención de tierra en instituto de educación básica INEB Fronteras Rio Dulce, Factura 170 del proveedor Diseño y Ejecución de Proyectos ROMOSA Nit 1824292-8, de fecha 03 de diciembre del 2012, cancelado con cheque No. 20234 de fecha 17 de enero 2013, expediente 4637; Programa 14 Red Vial, 1) El pago de 50 horas de renta de motoniveladora por Q30,000.00, factura No. 608 del proveedor Constructora ONASIS Nit 3348333-7 de fecha 11/06/12, cancelado con cheque No. 20232 de fecha 17 de enero del 2013, expediente 4635; 2) Pago de 54 horas de arrendamiento de vibradora para la aldea Seja, Livingston Izabal, por Q24,300.00, factura Serie A No. 25 del proveedor Construcciones Diversas en Ingeniería Civil S. A., Nit 6909726-7, cancelado con cheque No.20231, expediente 4634.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 10 establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha priorizado la operatoria contable de los documentos de respaldo, incumpliendo con el registro oportuno de las operaciones contables tal y como lo establece la normativa vigente.

Efecto

Limitación de la eficiencia y efectividad administrativa de la Administración Municipal, al no contar con registros claros, oportunos y transparentes, ya que se pierde la importancia sobre las decisiones administrativas que debe adoptar el Concejo Municipal, como órgano superior de la municipalidad, incidiendo en la gestión administrativa.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que a diario se opere los registros contables y así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: "En base a lo anterior le manifestamos que si bien es cierto que existen varios gastos efectuados en el ejercicio fiscal 2012 y contabilizados y pagados en el año 2013, los cuales tal y como usted citó en la condición del presente hallazgo, en su mayoría corresponden a desembolsos por la reparación o mantenimiento de caminos o centros educativos, gastos que son derivados del desgaste que sufren estas instalaciones como consecuencia de las fuertes lluvias que azotan esta región, lo cual provoca que se realicen actividades o prioricen proyectos de urgencia para poder atender estas situaciones imprevistas, y que no pueden esperar por la importancia que tienen para la población. Es por ello que la municipalidad atendiendo a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y el Decreto 12-2002, Código Municipal, con el fin de realizar el bien común, efectúa estos trabajos; sin embargo, conscientes de que lo limitado del presupuesto municipal, se autorizan los mismos los cuales en ocasiones son trasladados hacia el ejercicio fiscal siguiente, en este caso año 2013. Derivado de lo anterior, y tomando como base la autonomía municipal concedida en el artículo 253 de la Constitución Política de la República y el artículo 3 del Decreto 12-2002, Código Municipal, que entre otras cosas establece que le corresponde con exclusividad obtener y disponer de sus recursos patrimoniales y atender los servicios públicos locales y el cumplimiento de sus fines propios. Ante esta situación y basándose en los dos preceptos legales citados en el párrafo anterior, la Municipalidad de Livingston, al no poder cancelar algunos gastos efectuados en el año 2012 como consecuencia de reparaciones y mantenimientos de obras de interés y de carácter urgente para la población del municipio, se opta por trasladarse para el ejercicio fiscal siguiente en caso 2013, debiendo trasladarse al Concejo Municipal un expediente con cada comprobante que respalda los gastos pendientes de pago del año anterior, quienes evaluarán cada uno de estos determinando si procede o no su pago, elaborando para el efecto un reconocimiento de deuda, el cual queda plasmado en el Acta correspondiente. Es por ello que adjunto a este oficio sírvase encontrar certificación del Punto Segundo del Acta No. 069-2012 de fecha 7 de Diciembre del año Dos mil Doce, por medio del cual el Concejo Municipal realiza el reconocimiento de deuda de los gastos del ejercicio anterior y autoriza su pago luego de evaluar los mismos y determinar su veracidad y adecuado respaldo. Ante esta situación le SOLICITAMOS el desvanecimiento del presente hallazgo considerando que la Municipalidad actuó en base a la autonomía concedida por la Constitución Política de la República y el



Código Municipal, leyes que le permiten disponer de sus recursos patrimoniales mediante la emisión de ordenanzas municipales, y que en este caso los gastos efectuados fueron por la necesidad surtida, misma que no podía obviarse considerando el impacto que tendría en el vivir diario de la población de las comunidades afectadas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que de conformidad con el criterio formulado en el presente hallazgo, que la administración municipal debió priorizar los gastos, en base las necesidades mas urgentes del del municipio y contabilizarlos oportunamente en el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales -SICOINGL-, tomando en cuenta que dicho sistema tiene tres modulos: comprometido, devengado y pagado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	4,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	MARVIN DANILO SOSA CASASOLA	4,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	ELFIDIO DE JESUS ARRIAGA LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	ELFIDO ROMEO OLIVA ALVARADO	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	EDWIN FRANCISCO LOPEZ CARRILLO	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	SANTIAGO (S.O.N.) CHOC MES	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	JUAN ALBERTO SILVA RENEAU	4,000.00
CONCEJAL QUINTO	MARITZA MARISOL ORELLANA LEMUS	4,000.00
DIRECTOR AFIM	DAMOS ANDRES MENA TRIGUEÑO	4,000.00
Total		Q. 36,000.00

Hallazgo No. 2

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad de Livingston, Izabal, durante el periodo fiscal 2013, no presento de manera oportuna, la rendición mensual de cuentas a la Contraloría General de Cuentas. Las rendiciones se presentaron fuera del plazo legal, según detalle adjunto:



MES	rendido el	vencio el	dias atraso
Enero	28/05/2013	07/02/2013	-110.00
Febrero	29/05/2013	07/03/2013	-83.00
Marzo	29/05/2013	05/04/2013	-54.00
Abril	29/05/2013	08/05/2013	-21.00
Mayo	27/05/2013	07/06/2013	11.00
Junio	30/08/2013	05/07/2013	-56.00
Julio	03/01/2014	07/08/2013	-149.00
Agosto	03/01/2014	06/09/2013	-119.00
Septiembre	03/01/2014	07/10/2013	-88.00
Octubre	03/01/2014	08/11/2013	-56.00
Noviembre	03/01/2014	06/12/2013	-28.00
Diciembre	23/01/2014	07/01/2014	-16.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 98 inciso o), Indica: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: o) “Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y....”.

Asi mismo El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Inciso e) Indica: “La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Indica: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes. literal c) Indica: “Para las municipalidades que operen el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no está cumpliendo



con los plazos establecidos en la normativa legal para la rendición de cuentas, evidenciando falta de control y supervisión.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se cumpla con los plazos legales para la rendición de cuentas, que debe presentarse ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: " El hecho de que no se haya rendido dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se debe tomar en cuenta que lo anterior, se debió a problemas al momento del cierre mensual dentro del sistema, ocasionados principalmente por fallos en el servicio de internet mismos que se deben por la ubicación geográfica en la cual se encuentra el municipio, tomando en cuenta que es una zona boscosa y que se ve afectada por cambios climáticos fuertes, principalmente por fuertes vientos y lluvias que impiden que el servicio de internet así como el servicio de energía eléctrica, sean constantes y de calidad. Se ha tratado de evitar este tipo de atraso, pero los problemas con el servicio de internet provocan que no sea posible generar la rendición de cuentas, tomando en consideración que el sistema SICOIN GL, funciona a través del internet. En base a lo expuesto, con todo respeto le SOLICITAMOS el desvanecimiento de dicho hallazgo, pues como puede observar si en algún momento se cometieron los errores detallados en el hallazgo, no se debió a negligencia o resistencia de la Municipalidad ante los requerimientos legales, y se deberá tomar en cuenta que esta entidad con la finalidad de corregir todas las deficiencias que han existido en años anteriores, ha evolucionado en cuanto a sus procedimientos a través del mejoramiento continuo y constante de su control interno, al punto a que actualmente es una Municipalidad que presenta una rendición de cuentas completa mes a mes".

Comentario de Auditoría

Se conforma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que en la ejecución de la auditoría se evidenció incumplimiento, en cuanto a la rendición de cuentas que debe presentarse ante la Contraloría General de Cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	5,000.00
DIRECTOR AFIM	DAMOS ANDRES MENA TRIGUEÑO	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 3

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la revisión selectiva de los expedientes de proyectos ejecutados por la Municipalidad, bajo el programa 15 Desarrollo Social Cultural y Deportivo, se encontraron contratos que fueron enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas, siendo los Siguietes: Contrato No. 01-2012 de fecha 10 de mayo 2012, correspondiente al proyecto: “Mejoramiento y Techado Cancha Polideportiva Aldea Buenos Aires”, por un monto de Q257,500.00 IVA incuido, fue recepcionado en la Contraloría el 20 de septiembre 2012; y el contrato No. 02-2012 correspondiente al proyecto: “Mejoramiento y Techado Cancha Polideportiva Aldea San Antonio Seja” por un Monto de Q289,916.00 IVA incluido. Estos contratos suman la cantidad de Q547,416.00 con el IVA incluido, y sin IVA Q 488,764.29.

Criterio

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 75 establece: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”.

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha priorizado la presentación de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas, para que estos, sean presentados dentro del plazo legal establecido.

Efecto

La entidad fiscalizadora, no dispone de la información oportuna sobre la ejecución



de los recursos municipales, a través de los distintos proyectos, que se ejecuten en la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se cumpla con la presentación en el tiempo estipulado de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin numero de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: "En virtud de este hallazgo se le manifiesta lo siguiente: Por situaciones no previstas por la Municipalidad no fue posible presentar estos contratos al Registro de Contratos adscrito a la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo de 30 días hábiles después de su aprobación; sin embargo actualmente para evitar este tipo de situaciones, se ha implementado un mecanismo de control adecuado, con el fin de que el encargado de este procedimiento cumpla con la presentación de todo contrato suscrito dentro del plazo establecido, cumpliendo así con lo dispuesto en las leyes aplicables. Derivado de lo anterior, y considerando que la Municipalidad día tras día está velando por mejorar sus procesos y el sistema de control interno, con el fin de cumplir con lo requerido en las diferentes leyes y normas aplicables y lograr la transparencia y calidad del gasto público, se le SOLICITA: su consideración para desvanecer el presente hallazgo, tomando como base que actualmente todo contrato suscrito se está enviando a Contraloría General de Cuentas dentro de los 30 días contados a partir de su aprobación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que los resultados de la auditoria, determinan el incumplimiento en citado en la condicion del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	9,775.28
DIRECTOR DMP	OMAR (S.O.N.) GAMBOA BERMUDEZ	9,775.28
Total		Q. 19,550.56

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado Contrato por Servicios



Condición

En la revisión selectiva de la documentación legal, que ampara la contratación de bienes y servicios municipales, correspondiente al periodo 2013 en la Municipalidad de Livingston Izabal, se encontró incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, ya que no se cumplió con enviar a la Contraloría General de Cuentas, los contratos en el plazo legal correspondiente. Esto contratos para la adquisición de servicios son: Contrato No. 02-2013 de fecha 02/01/2013 por Q8,400.00 iva incluido, extendido a José Mario Arriaga Guerra, en concepto de parqueo lancha, ambulancia; No. 09-2013 de fecha 2/1/13 extendido a Irma Julieta Rabanales por Q27,000.00 iva incluido, en concepto de local para la Asociación de Pescadores; No. 13-2013 de fecha 02/01/2013 extendido a Dora Cecilia Rodríguez Bermúdez Q6,000.00 iva incluido, en concepto de local para DISETUR; todos fueron recibidos en la Delegación de Puerto Barrios el 27 de febrero 2013, y juntos suman un total de Q41,400.00.

Criterio

El Decreto 57-92 del Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 75 establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

Causa

El Secretario Municipal, no ha priorizado la presentación de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas, para que estos, sean presentados dentro del plazo legal establecido.

Efecto

La entidad fiscalizadora, no dispone de la información oportuna sobre la ejecución de los recursos municipales, que se realiza a través de las remuneraciones por bienes o servicios en la Municipalidad de Livingston, Izabal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de cumplir con la presentación oportuna de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 31 de marzo del 2014, los responsables manifiestan: "Estos contratos fueron aprobados en Punto Séptimo del Acta No. 005-2013 de fecha 28 de enero de 2013, y tal y como lo indica dentro de la base legal utilizada como criterio para el presente hallazgo, misma que se cita a



continuación: artículo 75 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado: “De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización”. (El subrayado y negrita es de parte de los suscritos). Cabe resaltar dos situaciones derivadas de lo establecido en el precepto legal citado, siendo estos: 1) establece 30 días, sin embargo no indica si son hábiles o calendario, por lo que se debe tomar lo dispuesto en la Ley del Organismo Judicial, la cual establece que cuando no se indique sí los días son hábiles o calendario, debe entenderse que se computarán como días hábiles; 2) claramente este artículo establece un plazo para la presentación de los contratos que comenzará a partir de la aprobación de dicho contrato. Derivado de lo anterior, y partiendo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, no se entiende por qué de este hallazgo considerando que los contratos descritos en la condición del mismo, fueron aprobado con fecha 28 de enero de 2013 y presentados a la Contraloría General de Cuentas el día 27 de febrero de 2013, existiendo un plazo menor a los 30 días que establece la Ley de Contrataciones del Estado. Con el fin de comprobar lo anterior, adjunto sírvase encontrar los documentos siguientes: 1. Certificación del Punto de Acta por medio del cual se aprueban los contratos descritos. 2. Oficio firmado y sellado de recibido por parte de Contraloría General de Cuentas, en el cual se demuestra su presentación. En base a lo manifestado anteriormente, se le SOLICITA el desvanecimiento del presente hallazgo, considerando que no existe ningún incumplimiento, debido a que los contratos fueron enviados a la Contraloría dentro de los 30 días (hábiles) contados a partir de la aprobación de los mismos, tal y como lo establece el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, que usted utilizó como criterio para el presente hallazgo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es suficiente para desvanecerlo, considerando que la documentación examinada durante el proceso de auditoría, evidencia que el Honorable Concejo Municipal tiene reuniones ordinarias cada semana y reuniones extraordinarias cuando lo consideran necesario, por lo tanto, la comisión de auditoría efectivamente encuentra incumplimiento en la presentación de los contratos a la Contraloría General de Cuentas. Por lo anteriormente expuesto, no pueden ser susceptibles de valorización los comentarios y medios de prueba ofrecidos por los responsables en las presentes diligencias.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	VICENTE (S.O.N.) INTERIANO COLINDRES	739.28
SECRETARIO MUNICIPAL	RUBEN EVERALDO ESTRADA ALARCON	739.28
Total		Q. 1,478.56

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VICENTE INTERIANO COLINDRES	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARVIN DANILO SOSA CASASOLA	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ELFIDIO DE JESUS ARRIAGA LOPEZ	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ELFIDO ROMEO OLIVA ALVARADO	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	EDWIN FRANCISCO LOPEZ CARRILLO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SANTIAGO CHOC MES	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	JUAN ALBERTO SILVA RENEAU	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARITZA MARISOL ORELLANA LEMUS	CONCEJAL QUINTO	01/12/2013 - 31/12/2013
9	RUBEN EVERALDO ESTRADA ALARCON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 30/11/2013
10	RUTILIA EVANGELINA LINARES ANDRADE	SECRETARIA MUNICIPAL	01/12/2013 - 31/12/2013
11	JULIO ALFREDO GONZALEZ GUZMAN	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	DAMOS ANDRES MENA TRIGUEÑO	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
13	OMAR GAMBOA BERMUDEZ	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
14	BERNAL JOSUE MARTINEZ LEMUS	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ERICK ELVIN SOTO PEREZ

Coordinador Independiente

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

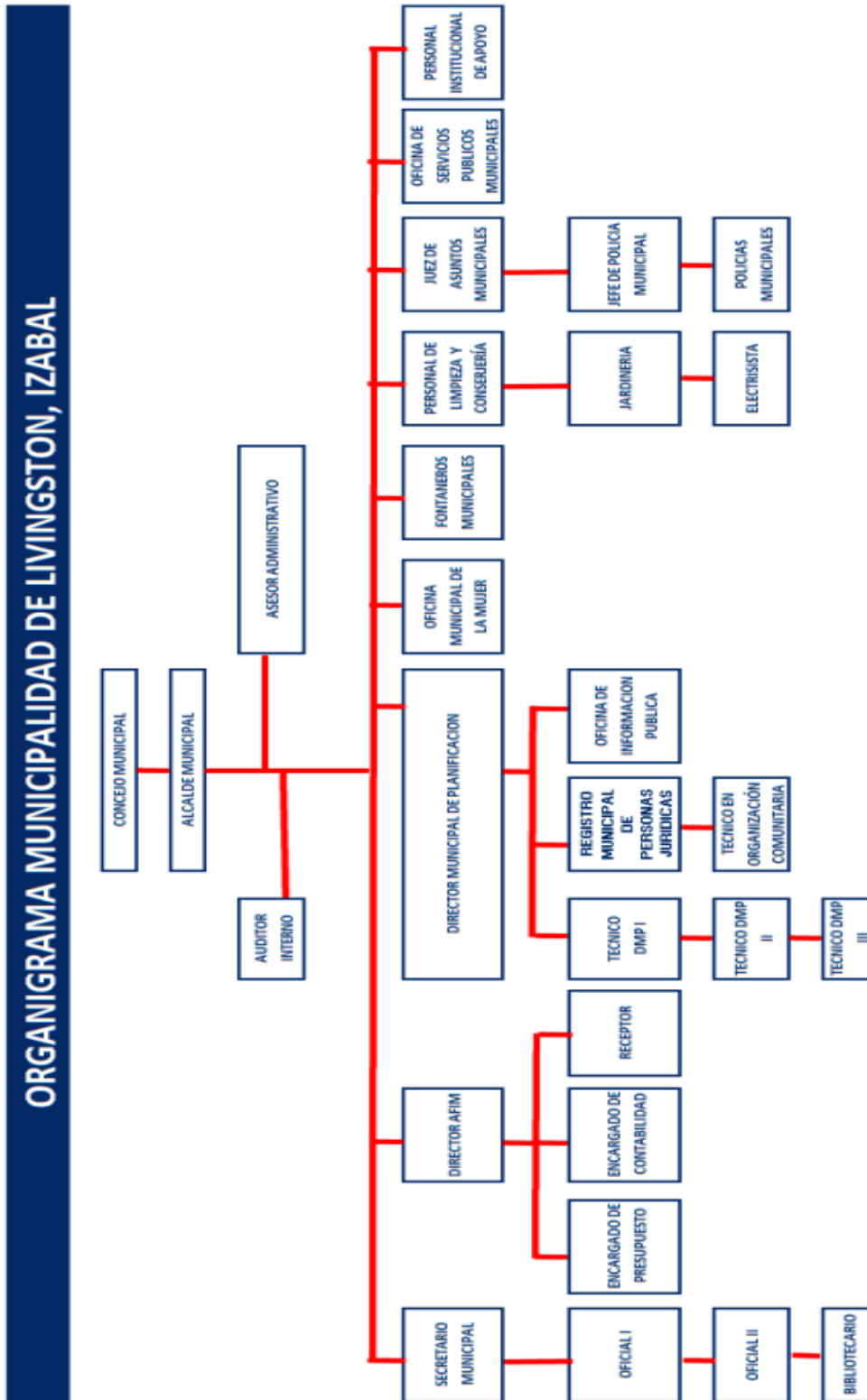
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SFP	NOMBRE Y UBICACION	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEPENDIENDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	EJECUCION DEPENDIENDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	AVANCE FINANCIERO DEL 31 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		Reflexión Foto Mecánico Berto Moneer /	011-2010	20/09/2010	21-0201-0001	Dans Alcantara Cho Sanchez	01/12/2010	22/12/2010	Q. 244,813.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%
2	78730	Central de Masas y Terminal de Buses de Izabal	014-2010	06/07/2010	21-0101-0001	Jose Humberto Velazquez	20/11/2010	20/02/2011	Q. 11,725,150.00	Q. 10,655,000.00	Q. 1,250,000.00	Q. 11,775,150.00	100.00%	100.00%
3	89228	Mejoramiento Central de Masas y Terminal de Buses de Izabal	001-2011	25/03/2011	21-0101-0001	PER CONSTRUCIONES Y OBRAS	04/04/2011	30/02/2011	Q. 991,300.00	Q. 619,600.00	Q. 33,500.00	Q. 713,100.00	89.70%	100.00%
4	50442	Buses de Masas de Izabal	002-2011	22/08/2011	21-0201-0001	Ude Amador Aguirre Moneer	12/07/2011	24/02/2011	Q. 248,700.00	Q. -	Q. 202,886.26	Q. -	81.60%	100.00%
5	98428	Instalación de Energía Eléctrica en las Escuelas de la Zona	005-2011	23/07/2011	21-0101-0001	Contrata de Obras y Servicios	13/08/2011	13/11/2011	Q. 234,201.34	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
6	98446	Cooperación con el Gobierno de Guatemala para la Construcción de Escuelas	009-1011	22/07/1011	21-0011-0001	Guatemala 40000 Guzman Reyes	24/07/2011	24/11/2011	Q. 350,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	100.00%
7	111382	Implementación de Escuelas Técnicas de Formación Profesional	006-1012	30/07/2012	21-0011-0001	Contrata de Obras y Servicios	28/05/2011	28/05/2011	Q. 354,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0.00%	0.00%
8	119510	Mejoramiento Central de Masas y Terminal de Buses de Izabal	008-2012	20/03/2012	21-0101-0001	Ejército de los Estados Unidos	20/11/2012	30/07/2012	Q. 273,077.75	Q. -	Q. 101,328.40	Q. 100,238.40	4%	100%
9	119514	Mejoramiento Central de Masas y Terminal de Buses de Izabal	009-2012	20/03/2012	21-0101-0001	Región de Masas Moneer	13/11/2012	23/01/2013	Q. 210,971.04	Q. -	Q. 210,371.64	Q. 210,371.64	100%	100%
10	119518	Mejoramiento Central de Masas y Terminal de Buses de Izabal	0011-2012	24/10/2012	21-0101-0001	Formación de Masas Moneer	15/03/2013	23/07/2013	Q. 170,000.00	Q. -	Q. 150,100.00	Q. 150,100.00	94%	100%
11	105881	Cooperación con el Gobierno de Guatemala para la Construcción de Escuelas	002-1013	15/04/2013	0301-0001	Región de Masas Moneer	27/02/2013	27/02/2013	Q. 104,817.26	Q. 104,817.26	Q. 104,817.26	Q. 104,817.26	100%	95%

DIRECTOR OMP

AUDITOR INTERNO

DIRECTOR DE AFIM

MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON, DEPARTAMENTO DE IZABAL
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	124685	CONSTRUCCION DE LAS CARRILERAS VEHICULARES HACIA LA PLAYA DEL BARRIO CAMPO AMOR	015-2012	42-1513-0002	MULTI SERVICIOS LABUGA Santiago (prop Asij)	25/06/2012	04/08/2013	Q64,625.00		Q. 64,625.00	Q64,625.00	100%	100%
2	124730	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA DEL PAISELAMIENTO CENTRO I COATEPEQUE.	015-2012	21-0101-0001	ROMOSA Roque de Jesus Moran Jimenez	10/06/2012	20/09/2012	Q74,441.70		Q. 74,441.70	Q74,441.70	100%	100%
3	124685	LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE HAMACA SOBRE EL RIO TAMERIA	017-2012	22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DISEÑO Y ARQUITECTURA Sabil Olivello Soa Varages	14/11/2012	25/02/2013	Q80,000.00		Q. 80,000.00	Q80,000.00	100%	100%
4	124714	CONSTRUCCION DEL TECHADO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA FRONTERAS RIO DULCE	001-2013	22-0101-0001	MULTI SERVICIOS ORELLANA Antonio Orellana Orellana	15/01/2013	07/09/2013	Q80,000.00		Q. 80,000.00	Q80,000.00	100%	100%
5	124685	PROYECTO MEJORAMIENTO Y REPARACION DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA ALDEA LA ESMERALDA	002-2013	21-0001-0001	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	16/01/2013	07/02/2013	Q84,900.00		Q. 84,900.00	Q84,900.00	100%	100%
6	124730	DRENAJE DE AGUAS PLUVIALES EN ALDEA BUENOS AIRES	003-2013	42-1513-0002	CONSTRUCTORA Y TALLER BARRERA Ynido Danilo Barrera Ibarra	04/03/2013	06/05/2013	Q85,900.00		Q. 85,900.00	Q85,900.00	100%	100%





Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
7	124624	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESCUELA OFICIAL PARA PARVULOS LUCILA MORALES SOSA	004-2013	21-0101-0001	ROMOSA ROCHE DE JESUS MORAN JIMENEZ	05/03/2013	29/04/2013	Q.86,941.52		Q. 40,000.00	Q40,000.00	50%	100%
8	124685	REPARACION Y MANTENIMIENTO CALLE EN ALDEA SEMOX HACIA GUITARRA	005-2013	21-0101-0001	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	06/03/2013	12/04/2013	Q60,000.00		Q. 60,000.00	Q60,000.00	100%	100%
9	124685	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL TRAMO CARRETERA DE LAS COMUNIDAD CENTRO I COATEPEQUE A SAN FERNANDO	006-2013	42-1513-0002	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	17/06/2013	09/08/2013	Q52,800.00		Q. 52,800.00	Q52,800.00	100%	100%
10	124714	CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA LIBERTAD	007-2013	21-0101-0001	EDICO Diseño Construccion Transporte Edgar Avelino Tui Che	17/06/2013	09/08/2013	Q81,250.00		Q.	Q0.00	0%	100%
11	124714	CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA EL FLORIDO	008-2013	21-0101-0001	EDICO Diseño Construccion Transporte Edgar Avelino Tui Che	17/06/2013	09/08/2013	Q80,975.00		Q.	Q0.00	0%	100%
12	124714	TECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA ALDEA GUITARRA	009-2013	42-1513-0002	MULTI SERVICIOS ORELLANA Antonio Orellana Orellana	19/06/2013	29/08/2013	Q74,367.50		Q74,367.50	Q74,367.50	100%	100%





Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
											VALOR	%
13	124685	BALASTROS Y CONFORMACION DE TRAMO CARRTERO COMUNIDAD DE QUEBRADA A PUNTA ARENAS	010-2013	42-1513-0002	CONSTRUCTORA J.C Jeronías Natanael Cardova Cardona	19/06/2013	16/08/2013	Q86,900.00	Q86,900.00	Q86,900.00	100%	
14	124685	BALASTRO Y CONFORMACION DE TRAMO CARRTERO COMUNIDAD DE CUATRO CALLOS A QUEBRADAS	011-2013	42-1513-0002	CONSTRUCTORA J.C Jeronías Natanael Cardova Cardona	19/06/2013	16/08/2013	Q86,900.00	Q86,900.00	Q86,900.00	100%	
15	124714	CONSTRUCCION TECHADO DE CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SEMOX	013-2013	22-0101-0001	MULTISERVICIOS DE LEON Jose Alberto de Leon Xol	26/06/2013	26/08/2013	Q85,000.00	Q51,000.00	Q51,000.00	60%	
16	124685	MEJORAS Y MANTENIMIENTO A ESTE TRAMO ALDEA FAJAS SEBENQUE SEMOX	013-2013	42-1513-0002	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	20/06/2013	19/08/2013	Q85,000.00	Q85,000.00	Q85,000.00	100%	
17	124685	MEJORAS Y MANTENIMIENTO A ESTE TRAMO ALDEA GUITARRAS A LA COMUNIDAD DE CAQUICHUCH	014-2013	42-1513-0002	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	21/06/2013	21/08/2013	Q80,000.00	Q0.00	Q0.00	0%	
18	124685	MEJORAS Y MANTENIMIENTO A ESTE TRAMO ALDEA SAKTA CRUZ A SEPMECHILA	015-2013	42-1513-0002	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	29/06/2013	21/08/2013	Q78,000.00	Q0.00	Q0.00	0%	
19	124685	MEJORAS Y MANTENIMIENTO A ESTE TRAMO ALDEA SEMBACHACA HACIA SEBENQUE	016-2013	42-1513-0002	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA DE PAZ Williams Roberto de Paz Corleto	03/07/2013	05/08/2013	Q79,000.00	Q79,000.00	Q79,000.00	100%	



Página 4 -4



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



No.	CODIGO SWIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EN EL EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
20	124714	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE CORTA DEPORTIVA EN EL PARQUE MUNICIPAL LIVINGSTON	017-2013	22-0101-0001	CONSTRUCTORA Y TALLER BARRERA Vinicio Barilo Barrera Recinos	08/07/2013	10/09/2013	Q389,000.00		Q84,370.00	73%	100%	
21	124685	ADQUINAMIENTO AREA ENTRE LOS GRADEROS Y TERRENO JUEGO ESTADIO PROF. BYRON CHACON ALDEA FRONTERAS RIO DULCE	018-2013	22-0301-0001	CONSTRUSERVI Oscar Alfredo Santos Martinez	31/10/2013	29/11/2013	Q89,193.14		Q0.00	0%	100%	
22	124685	MANTENIMIENTO TRAMO CARRILERO DE ALDEA PLAN GRANDE QUEHUECHE HASTA EL CRUCE DEL BARRIO EL CACAHUATAL	019-2013	22-0101-0001	MULTISERVICIOS "SUC" Guillermo Suc Smej	16/12/2013	16/03/2014	Q 89,000.00		Q0.00	0%	0%	

Lugar y fecha: *Livingston 05 de febrero 2014*

f. DIRECTOR DE AFIM

AUDITOR INTERNO

f. Acaide Municipal

AUDITOR INTERNO



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de Livingston Departamento de Izabal Guatemala, C. A.



MUNICIPALIDAD DE LIVINGSTON DEPARTAMENTO DE IZABAL
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SINIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
1	124624	PIEDRIN TRITURADO, CAMONADAS DE ARENA DE RIO PUISO EN MEJORAS INSTITUTO ALDEA BARBA LAMPASA.		29-0101-0002	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	17/01/2013	Q3,400.00	0.00	Q3,400.00	100	100	100
3	124730	POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN PICK-UP DURANTE 06 DIAS PARA COLECTAR DESIEGOS SOLIDOS DE DRENAJES EN ALDEA FRONTERAS RIO DULCE.		29-0101-0002	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	23/01/2013	13,500.00	0.00	13,500.00	100	100	100
4	124731	POR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN PICK-UP DURANTE 06 DIAS PARA COLECTAR DESIEGOS SOLIDOS DE DRENAJES EN ALDEA FRONTERAS RIO DULCE.		29-0101-0002	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	23/01/2013	2,100.00	0.00	2,100.00	100	100	100
5	124730	POR CUATRO HORAS DE TRABAJO CON TRACTOR EN EL BARRIO DEL SECTOR FRONTERAS RIO DULCE POR SERVICIO DE REPARACION Y REPOSTOS DE GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA ALDEA CUMBALETES FRONTERAS RIO DULCE.		22-0101-0001	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	17/01/2013	1,600.00	0.00	1,600.00	100	100	100
6	124638	MATERIALES CON BALASTRO LOCAL EN ALDEA ICACAL SAN MARCOS BUENOS AIRES VER		21-0101-0001	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	17/01/2013	5,000.00	0.00	5,000.00	100	100	100
7	124635	POR SERVICIO DE REPARACION DE BOMBA DE AGUA POTABLE DEL SECTOR FRONTERAS RIO DULCE.		21-0101-0001	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	19/01/2013	15,000.00	0.00	15,000.00	100	100	100
8	124623	POR SERVICIO DE TRANSPORTACION VIA TERRESTRE Y MARITIMO PERSONAL MPAL Y TRANSPORTE DE MATERIALES HACIA DISTINTOS PUNTOS DE LIVINGSTON Y SUS ALDEAS VER		21-0101-0001	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	17/01/2013	1,700.00	0.00	1,700.00	100	100	100
9	124714	PAC:0088.0089.0090.0091.0092 MATERIALES HACIA DISTINTOS PUNTOS DE LIVINGSTON Y SUS ALDEAS VER		31-0101-0002	Municipalidad de Livingston	17/01/2013	17/01/2013	15,650.00	0.00	15,650.00	100	100	100





Municipalidad de Livingston

Departamento de Izabal
Guatemala, C. A.



10	124685	CONSTRUCCION DE PUENTES DE CEMENTO UGS, PASEO EN AMPLIACION DE PUENTE EN ALDEA FOZBIAL, FRONTERAS RICHULCE, VER. FAC. 019199.	21-01-0001	Municipalidad de Livingston	170012013	170012013	1,134.00	0.00	1,134.00	1,134.00	100
11	124714	PARA ALOJAMIENTO DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, Y COLABORADORES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SEGUN CONTRATO NO 106-HZ. POR EL MES	31-01-0002	Municipalidad de Livingston	170012013	170022013	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	100
12	124714	POR SERVICIO TRANSPORTACION DE LIBROS COMPLEMENTARIOS A CIUDAD CAPITAL... A PUERTO BARROS IZABAL.	31-01-0002	Municipalidad de Livingston	170012013	170012013	12,800.00	0.00	12,800.00	12,800.00	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de XXXXXXXXXXXXXXXX (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Livingston 19 de Febrero del 2014



[Signature]
f. DIRECTOR DGP



[Signature]
f. DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
f. Alcalde Municipal

